

Christopher Albi, *Gamboa's World. Justice, Silver Mining, and Imperial Reform in New Spain* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2021). 256 pp.

Francisco Miguel MARTÍN BLÁZQUEZ

<https://orcid.org/0000-0003-2605-4464>

Universidad de Salamanca (España)

franmmarbla@usal.es

Quienes estudiamos las magistraturas indianas sabemos lo complejo que puede llegar a resultar acometer un estudio biográfico sobre alguno de los ministros que las ocuparon. Más, si cabe, por las posibilidades de un alto grado de movilidad que solían acarrear esos cargos, al gestar de tal forma un mundo alrededor de sus protagonistas. El libro que procedemos a valorar, siguiendo los postulados de la historia biográfica,¹ hace honor a ello desde su título. Lo hace porque, justamente, emprende la labor de reconstruir el universo alrededor de uno de los ministros más reputados de la monarquía borbónica dieciochesca: Francisco Xavier Gamboa (1717-1794). Si bien ya contábamos con dos biografías precedentes sobre la vida y la obra de este insigne novohispano,² además de sus propias entradas en diccionarios biográficos,³ su figura ameritaba una aproximación más completa, integral, inserta de una forma más detallada dentro del contexto de su época y que recogiera los temas más significativos. Así, si bien el recorrido de la obra es secuencial y los siete capítulos que la conforman se corresponden con diferentes etapas de la vida de Gamboa, se da cita una serie de ejes centrales, independientemente de aquéllos que se vinculen a cada periodo, que

¹ Sabina Loriga, “La biografía como problema”, en *Juego de escalas. Experiencias de microanálisis*, dir. de Jacques Revel (San Martín: Universidad Nacional de San Martín, 2015), 245-272.

² Toribio Esquivel Obregón, *Biografía de don Francisco Javier Gamboa. Ideario político y jurídico de Nueva España en el siglo XVIII* (México: Talleres Gráficos Laguna, 1941); y Elías Trabulse, *Francisco Xavier Gamboa. Un político criollo en la Ilustración mexicana (1717-1794)* (México: El Colegio de México, 1985).

³ Mark A. Burkholder y Dewitt Samuel Chandler, *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821* (Westport: Greenwood University Press, 1982), 130-131; y Mark A. Burkholder, “Francisco Javier Gamboa”, en *Diccionario Biográfico Español* (Madrid: Real Academia de la Historia), acceso el 14 de febrero de 2025, <https://dbe.rah.es/biografias/17399/francisco-javier-gamboa>.



son los tres siguientes: los lazos entre la comunidad de vascos en la monarquía española, la minería argentífera americana y la administración de justicia.

Las copiosas referencias denotan sin duda la realización de un trabajo de largo aliento en la gesta del libro. Los temas señalados surgen de la consulta de diversos documentos procedentes de diferentes archivos como el Archivo General de la Nación (AGN) mexicano o el Archivo General de Indias (AGI), en Sevilla, y Archivo General de Simancas (AGS), en Valladolid, así como algunos más puntuales, en el caso del Colegio de las Vizcaínas de Ciudad de México; y de la bibliografía revisada, tanto la propia del Antiguo Régimen, libros e impresos variados a la vez que conocidos, como de la historiográfica reciente. Sobre esta última, cabe destacar la combinación de diferentes escuelas historiográficas europeas y americanas centradas en los estudios sobre Nueva España, especialmente al recurrir a obras escritas en español y en inglés, con lo que se entrelazan cuestiones trabajadas desde diferentes ópticas. Todo ello va engalanado de una prosa sobria y directa, con un estilo de escritura sencillo y accesible, agradable de leer y, además, con frecuencia acompañado de imágenes. Cabe señalar, por lo demás, su clara orientación hacia un público estadounidense.

Al prestar atención a su contenido, vemos que, ya desde la introducción, esta obra realiza una declaración de intenciones, pues pretende afrontar desde una doble perspectiva la impronta jurisdiccional de la justicia real y el impacto que tuvieron en ella las reformas borbónicas o, más concretamente, las reformas *galvecianas*,⁴ la trayectoria y las acciones del togado tapatío. Al atravesar su vida buena parte de la centuria, seguirle la pista a Gamboa significa cruzarse con diferentes cuestiones referentes al desarrollo político, social, económico y cultural del mundo hispánico de entonces y, de manera más acotada, en el correspondiente al contexto novohispano.⁵ Contribuye así a que se traten numerosos asuntos y episodios significativos del periodo, aunque confecciona un repaso que resulta más descriptivo que

⁴ Referente, como no podía ser de otro modo, a José de Gálvez, primero visitador general del virreinato (1765-1772) y, posteriormente, secretario de Estado y del Despacho de Marina e Indias (1778-1787).

⁵ Cuestión, por otro lado, coincidente a su vez con los temas rectores de un estudio de referencia y con vocación más general: Carlos Garriga, "Los límites del reformismo borbónico. A propósito de la administración de justicia en Indias", en *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas. Actas del XII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. 1, coord. de Feliciano Barrios (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2002), 781-822.

interpretativo sobre ellos, pues la excusa para tratarlos no deja de ser la vida de un individuo. De este modo, apreciamos un interés genuino por comprender al personaje dentro de su contexto.

El capitulado nos ofrece distintas aproximaciones en algunos de estos temas. Se atraviesan los tres ya explicitados a lo largo de la vida del protagonista del libro. Para ello, se vale de conocidas autoridades de referencia, pasando por los clásicos y la historiografía más actual. Si bien estos temas, hasta cierto punto, privilegian intereses comunes dentro de la producción de origen estadounidense, los contrasta —cosa que es de agradecer— con debates presentes en otras corrientes historiográficas fuera de sus fronteras. Así, contribuye a no perpetuar ciertos tópicos habituales en cuanto al carácter con frecuencia autorreferencial propio de la producción académica generada allí. De este modo, la inclusión de cuestiones como las relaciones interpersonales o el recurso a las aportaciones desde la historia de la cultura jurídica dotan de aire fresco a su contenido.

No obstante, hemos de llamar la atención sobre una cuestión. La razón de volver sobre la personalidad de Gamboa, si bien puede resultar una decisión en principio sugerente para abordar las cuestiones que se han tratado, continúa marginando otras cuestiones como la elección de otro ministro de similares condiciones. No son escasos los ejemplos que pueden hallarse para justificar esta opinión. Por ejemplo, en lo referente a otros magistrados dieciochescos, vienen a la cabeza nombres de la talla de Francisco Leandro de Viana,⁶ posteriormente conocido por su título de conde de Tepa, los de Pedro y Félix Malo de Villavicencio, Antonio de Villaurrutia y Salcedo, o Domingo Valcárcel. Todos ellos garantizan, a través del estudio de sus trayectorias como ministros de tribunales indianos, unas posibilidades muy ricas de análisis. En este sentido, resulta también un tanto desalentadora la escasa entidad que se ha dado al *esprit de corps* del biografiado como juez regio, en especial en lo referente a sus relaciones con otros ministros. Baste señalar, de modo paradigmático, las escasas líneas dedicadas a José Mesía de la Cerda y Vargas, poco menos que su preceptor

⁶ Personaje a quien hasta el momento se han dedicado ya dos tesis doctorales, según puede saberse, todavía inéditas: James Higham Brucker, “Reform and Regalism. Francisco Leandro de Viana, First Count of Tepa, and Spanish Colonial Administration under the Bourbons” (tesis de doctorado, The Pennsylvania State University, 1978); y Francisco Viana Pérez, “Francisco Leandro de Viana, un togado en Indias al servicio del rey” (tesis de doctorado, Universidad del País Vasco, 1994).

tras quedar huérfano.⁷ Quien fuera ministro en la Real Audiencia de Guadalajara era también hijo y hermano de marqueses de Acapulco; es decir, procedía de una de las familias aristocráticas giennenses de mayor solera.⁸ Sobre él apenas sabemos unas pinceladas, como su procedencia o su adición al juego, señalada en el texto, pero seguimos sin conocer la trayectoria que le llevó hasta aquel tribunal o las motivaciones que le movieron a apoyar al joven en tan comprometedor situación. En este sentido, encontramos insatisfactorio el haber tenido la posibilidad de ahondar en la realidad togada de este periodo y no haberlo hecho.

Entendemos más problemáticas para el caso ciertas consideraciones finales que el autor vierte en las conclusiones de la obra. En primer lugar, una reflexión en torno a los aspectos raciales, tema en apariencia de necesaria mención en los trabajos publicados sobre historia latinoamericana en la academia estadounidense, dado que interpela directamente a dicho público. Con ello parece garantizar su posición ante el problema estructural del racismo que todo estudio sobre la realidad colonial debe ofrecer, cuando en realidad podría haberlo tratado de una manera más acorde con la realidad característica del Antiguo Régimen hispánico, más dirigida hacia las cuestiones corporativas o la definición de las calidades.⁹

En segundo lugar, el autor afirma, de manera problemática, la mayor independencia judicial de un juez del siglo XVIII que la que tienen los de la actualidad a través de la mención explícita a la realidad mexicana. Esta interpretación tan en positivo de la *independencia judicial* de un ministro de Audiencia necesita matices, pues peca de cierta ingenuidad. Hay que ser conscientes, primero, de la condición del juez en el Antiguo Régimen, dado que su rol en la sociedad era el de velar por los intereses del sistema y mantener su orden en cuanto depositarios de la conciencia del rey, justicia encarnada por designio divino. Por tanto, es una pieza esencial dentro

⁷ Mark A. Bukholder, "José Mesía de la Cerda y Vargas", en *Diccionario biográfico español* (Madrid: Real Academia de la Historia), acceso el 14 de febrero de 2025, <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/29990-jose-mesia-de-la-cerda-y-vargas>.

⁸ Francisco Miguel Martín Blázquez, "Los primeros marqueses de Acapulco. Notas introductorias al estudio de la familia Mesía de la Cerda durante el siglo XVIII", en *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la monarquía hispánica*, coord. de José Ignacio Fortea et al. (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna/Universidad de Cantabria, 2019), 551-560.

⁹ Ante esto, conviene referir los argumentos que ha mostrado en torno a esta cuestión Mauricio Tenorio Trillo en su reciente obra *Elogio de la impureza. Promiscuidad e historia en Norteamérica* (México: Siglo XXI, 2023).

del funcionamiento de este universo mental, encarnada en la noción de “gobierno de la justicia”.¹⁰ Asimismo, el propio juez velará también por sus propios intereses en el desempeño de sus funciones como tal, ya que pertenece, representa o se debe a espacios —familia, gremios o naciones, por señalar algunos— con derechos privativos y objetivos particulares. De hecho, para el caso de Gamboa, como ha reflejado claramente el autor, se debe a diferentes corporaciones según la tesitura: a los vascos, a cofradías, a colectivos de mineros o comerciantes, como los del Consulado de México, a su entorno personal o a sus propios valedores.

La importancia relacional de un juez, a pesar de la adopción de ciertas nociones que pesaban sobre ellos de necesario *aislamiento social* era fundamental para entender estos cargos en dicho contexto.¹¹ La vulneración de este aislamiento, pues, resultaría equiparable a la de la independencia judicial contemporánea, aunque hemos de ser plenamente conscientes de las claves de distinción entre una condición y la otra: defensa de los intereses reales frente a la defensa de las leyes, las implicaciones político-ideológicas de cada una de ellas que sustentaban para las autoridades, las atribuciones políticas directas o indirectas que implica, etcétera.

A pesar de estas observaciones finales, continuamos encarando un trabajo artesanal de investigación y de sólida reflexión, que destila buen hacer, que ofrece unas aportaciones ejemplares y que bien puede servir como modelo para enfrentarse a otras biografías judiciales indianas. El siglo XVIII novohispano continúa sin agotar sus temas de estudio, mientras que lo que pueden seguir ofreciendo los titulares de sus altas magistraturas nos sirve como termómetro para apreciar, desde los más variados enfoques, la realidad poliédrica de dicha centuria y sus etapas.

¹⁰ En la afortunada expresión que nos ha dejado Carlos Garriga, “Gobierno y justicia. El gobierno de la justicia”, en *La jurisdicción contencioso-administrativa en España. Una historia de sus orígenes*, dir. de Marta Lorente (Madrid: Consejo General del Poder Judicial, 2008), 47-113.

¹¹ Sobre la noción del *iudex perfectus* durante el Antiguo Régimen, véase Margarita Torremocha Hernández, “Espiritualidad y moralidad en el patrón de un juez perfecto en la Edad Moderna”, en *Religión, política y patrimonio en la península ibérica (siglos XIII-XXI)*, coord. de María José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García (Madrid: Síntesis, 2018), 167-188. En torno a la normativa para mantener socialmente aislados a los ministros de Audiencia indianos, Richard Konetzke, “La prohibición de casarse los oidores o sus hijos e hijas con naturales del distrito de la Audiencia”, en *Homenaje a don José María de la Peña y Cámara* (Madrid: José Porrúa Turanzas, 1969), 105-120; y Luis Navarro García, “Honra, pobreza y aislamiento de los oidores indianos”, *Temas Americanistas* 1 (1982): 31-42.

REFERENCIAS

- Brucker, James Higham. "Reform and Regalism. Francisco Leandro de Viana, First Count of Tapa, and Spanish Colonial Administration under the Bourbons". Tesis de doctorado, The Pennsylvania State University, 1978.
- Burkholder, Mark A. "Francisco Javier Gamboa". En *Diccionario biográfico español*. Madrid: Real Academia de la Historia. Acceso el 14 de febrero de 2025. <https://dbe.rah.es/biografias/17399/francisco-javier-gamboa>.
- Burkholder, Mark A. "José Mesía de la Cerda y Vargas". En *Diccionario biográfico español*. Madrid: Real Academia de la Historia. Acceso el 14 de febrero de 2025. <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/29990-jose-mesia-de-la-cerda-y-vargas>.
- Burkholder, Mark A. y Dewitt Samuel Chandler. *Biographical Dictionary of Audien-
cia Ministers in the Americas, 1687-1821*. Westport: Greenwood University Press, 1982.
- Esquivel Obregón, Toribio. *Biografía de don Francisco Javier Gamboa. Ideario político y jurídico de Nueva España en el siglo XVIII*. México: Talleres Gráficos Laguna, 1941.
- Garriga, Carlos. "Gobierno y justicia. El gobierno de la justicia". En *La jurisdicción contencioso-administrativa en España. Una historia de sus orígenes*, dirección de Marta Lorente, 47-113. Madrid: Consejo General del Poder Judicial, 2008.
- Garriga, Carlos. "Los límites del reformismo borbónico. A propósito de la administración de justicia en Indias". En *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas. Actas del XII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. 1, coord. de Feliciano Barrios, 781-822. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.
- Konetzke, Richard. "La prohibición de casarse los oidores o sus hijos e hijas con naturales del distrito de la Audiencia". En *Homenaje a don José María de la Peña y Cámara*, 105-120. Madrid: José Porrúa Turanzas, 1969.
- Loriga, Sabina. "La biografía como problema". En *Juego de escalas. Experiencias de microanálisis*, dirección de Jacques Revel, 245-272. San Martín: Universidad Nacional de San Martín, 2015.
- Martín Blázquez, Francisco Miguel. "Los primeros marqueses de Acapulco. Notas introductorias al estudio de la familia Mesía de la Cerda durante el siglo XVIII". En *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la monarquía hispánica*, coordinación de José Ignacio Fortea, Juan E. Gelabert, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos, 551-560. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna/Universidad de Cantabria, 2019.
- Navarro García, Luis. "Honra, pobreza y aislamiento de los oidores indianos". *Temas Americanistas* 1 (1982): 31-42.

- Tenorio Trillo, Mauricio. *Elogio de la impureza. Promiscuidad e historia en Norteamérica*. México: Siglo XXI, 2023.
- Torremocha Hernández, Margarita. “Espiritualidad y moralidad en el patrón de un juez perfecto en la Edad Moderna”. En *Religión, política y patrimonio en la península ibérica (siglos XIII-XXI)*, coordinación de María José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García, 167-188. Madrid: Síntesis, 2018.
- Trabulse, Elías. *Francisco Xavier Gamboa. Un político criollo en la Ilustración Mexicana (1717-1794)*. México: El Colegio de México, 1985.
- Viana Pérez, Francisco. “Francisco Leandro de Viana, un togado en Indias al servicio del rey”. Tesis de doctorado, Universidad del País Vasco, 1994.